AÑO 1986.—NUMERO 25 MIERCOLES, 26 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

542

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de septiembre pasado, se convoca concurso-oposición libre para provisión, en propiedad, de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario con la especialidad de Fisioterapia, vacante en la plantilla de la Corporación y dotada presupuestariamente.

Segunda.—CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

La plaza convocada está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

El aspirante que resulte nombrado para ocupar la plaza quedará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Asimismo, el titular de esta plaza podrá quedar sujeto al régimen de dedicación exclusiva, con aplicación del complemento correspondiente y prestar sus servicios en la jornada especial que se determine mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación.

Tercera.—REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55, requisito que habrá de referirse al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, siempre que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario con la especialidad de Fisioterapia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a las pruebas por la falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, a excepción del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen y la justificación documental de los méritos alegados.

Cuarta.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-

oposición se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, y deberán formularse en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará en la Unidad de Personal de la Secretaría General de la Corporación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria. Las mismas se presentarán en el Registro General de la Diputación, debidamente reintegradas (con póliza del Estado de 25 pesetas y sello provincial del mismo importe), durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las solicitudes se acompañará el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

También podrán presentarse las instancias en la forma que se determina en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen deberá ser hecho efectivo dentro del citado plazo, mediante giro postal o telegráfico dirigido a la Depositaría provincial, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

Quinta.—ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Presidente de la Diputación aprobará, mediante resolución, la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de diez días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes, y será publicada en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

Sexta.—TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del tribunal calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

Un representante designado por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Segovia.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO:

El Oficial Mayor o funcionario de la Corporación en quien delegue, salvo que recabe estas funciones el Secretario general de la misma.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido tribunal.

Asimismo, el Presidente de la Corporación podrá designar un Asesor especialista para algunas de las pruebas.

La composición nominal del tribunal calificador que juzgue las pruebas selectivas objeto de esta covocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la provincia simultáneamente con el anuncio en el que se haga públic lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de tervenir, notificándolo a la Presidencia de la Corpora cuando concurran en ellos alguna de las causas pr tas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento A nistrativo o hubiesen realizado tareas de preparació aspirantes a pruebas selectivas de acceso a este subg en los cinco años anteriores a la publicación de convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los m bros del tribunal cuando concurran alguna de estas cunstancias.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la tencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titul o suplentes, y estará facultado para resolver las cues nes que pudieran suscitarse durante el desarrollo d oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el b orden de la misma, en todo lo no previsto en estas ba

Séptima.—PRUEBAS SELECTIVAS.

La fase de oposición constará de las siguientes p bas selectivas, de carácter obligatorio para todos los pirantes:

Primer ejercicio.—Teórico escrito: Consisitirá en sarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de horas y media, dos temas propuestos por el tribunal re cionados con los de los Grupos I, II y III del cuestionar pero sin que tengan que atenerse a epígrafes concre del mismo.

Segundo ejercicio.—Práctico: Consistirá en la reali ción de uno o varios supuestos prácticos propuesto p el tribunal relacinado con las funciones y cometidos desempeñar por el titular de la plaza.

Tercer ejercicio.—Oral: Consistirá en exponer verb mente, durante un tiempo máximo de cincuenta minut cuatro temas extraídos al azar, uno de cada Grupo los que integran el cuestionario.

Octava.—CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS EVALUACION DE LOS MERITOS.

Fase oposición: Los tres ejercicios de la fase de opo sición serán eliminatorios y calificados de cero a die puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal calificador y dividiendo el total obtenido por el número de asistencia en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas pú blicas en el mismo día que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se realicen las pruebas.

El orden de calificación definitiva de la fase de opo sición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres ejercicios.

Fase de concurso: Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Por servicios efectivos prestados como Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta en propiedad, contratado o interino en la Administración del Estado, Seguridad Social o Corporaciones Locales en tareas iguales a las correspondiente a la plaza: 1,20 puntos por cada año de servicio.

b) Por servicios efectivos prestados como Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta en Hospitales, Clínicas

o Residencias Privadas: 1,00 punto por cada año de servicio.

No podrán computarse más de 3,50 puntos por valoración de servicios prestados.

c) Por asistencia a cursillos y trabajos específicos realizados con la especialidad: hasta 0,25 puntos, a juicio del tribunal por cada uno.

No podrán computarse más de 1,50 puntos por este concepto.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido, por valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Novena.—CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en los tres ejercicios de la fase de oposición los puntos obtenidos por la calificación de los méritos acreditados en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Décima.—PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la oposición es el que figura en el anexo de esta convocatoria.

Undécima.—COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público unitario celebrado el día 31 de julio del corriente año.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación, con una antelación, al menos, de 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado el anterior.

Duodécima.—RELACION DE APROBADOS.

Finalizada la calificación de los opositores, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Presidente de la Corporación a efectos de su nombramiento. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Decimotercera.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Personal de la Excma. Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del título [acompañada del original para su cotejo] a que se refiere el apartado c) de la base tercera de esta convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penales y Rebeldes.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas selectivas.

Decimocuarta.—TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento de los aspirantes por la Corporación, el opositor que figure incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedará en situación de cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimoquinta.—IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimosexta.—LEGISLACION SUPLETORIA.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en lo que no se opongan o contradigan a aquélla; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 14 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

A N E X O

C U E S T I O N A R I O

Grupo I

1.—Medicina, concepto. Concepto de salud. Concepto de sanidad. Atención primaria de salud.
2.—Agentes causantes de las enfermedades epidemiológicas: bacterias, virus, hongos y protozoos patógenos.
3.—Epidemiología general. Indices epidemiológicos. Mortalidad. Morbidad. Prevalencia. Incidencia. Letalidad.
4.—Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Mecanismo y vías de transmisión de gérmenes. Fuentes de infección. Concepto de epidemia. Endemia. Pandemia.
5.—Parasitación exógena y endrógena. Detección y medidas preventivas.
6.—Medicina preventiva. Prevención primaria, secundaria y terciaria.
7.—Medidas sanitarias ante un enfermo infectocontagioso. Normas higiénicas en una sala de enfermedades infecciosas. Normas higiénicas ante un enfermo infectocontagioso en su domicilio. Enfermedades de declaración obligatoria y cuarentenables. Medidas Sanitarias Internacionales.
8.—Asepsia y Antisepsia. Desinfección, Desinsectación, Desratización. Esterilización de los distintos materiales quirúrgicos y de enfermería. Higiene de los objetos de uso del enfermo.
9.—Terapéutica física. Sus distintas modalidades. Electroterapia y Radioterapia. Exploraciones radiológicas más usuales. Preparación del enfermo y radioprotección.
10.—Quimioterapia. Antibióticos. Formas medicamentosas y vías de administración de los distintos fármacos.
11.—Farmacofagia. Efectos adversos de los medicamentos. Farmacovigilancia.
12.—Antígenos y anticuerpos. Concepto de vacuna, sueros y gammaglobulinas. Inmunización activa y pasiva. Vacunas obligatorias en España y recomendables sanitariamente. Calendario de vacunaciones.
13.—Infecciones: Enumeración de sus variedades y técnicas de aplicación. Goteos y su técnica. Venas de elección. Accidentes más frecuentes en la aplicación de esas técnicas y medidas preventivas y de urgencia a tomar por el A. T. S.
14.—Material de exploración clínica. Preparación. Material de cura. Preparación. Preparación del enfermo y material para punciones lumbales, pleurales, paracentesia y otras.
15.—Recepción y alta de enfermos en una Unidad de enfermería. Constantes vitales físicas. Temperatura, pulso, respiración y tensión arterial. Cifras normales y alteraciones de las mismas. Modo de tomarlas y reseñarlas en gráficas. Tipos de fiebre. Métodos físicos y farmacológicos para combatirla. Concepto de hibernación.
16.—Concepto de traumatismo: abiertos y cerrados. Primeros auxilios. Evacuación de enfermos, heridos y cadáveres.
17.—Heridas. Sus variedades. Infección de las heridas. Prevención de la infección y tétanos. Curas tardías, sus indicaciones. Signos indicadores para la renovación de las curas. Ulceras por decúbito. Causas, prevención y terapéuticas.
18.—Quemaduras. Congelaciones. Accidentes por descargas eléctricas. Prevención y asistencia de urgencias.
19.—Preparación de los enfermos para ser intervenidos. Recepción de los operados en una Unidad de enfermería. Primeros cuidados. Unidad de cuidados intensivos. Funciones del Auxiliar Técnico Sanitario en la misma.
20.—Asfixia por obstrucción mecánica de las vías respiratorias. Asfixia por parálisis respiratoria. Respiración artificial. Modo de realizarla. Aparatos utilizados en reanimación cardiorrespiratoria. Oxigenoterapia. Actuación del A. T. S. hasta la llegada del Médico.
21.—Vómitos: tipos y complicaciones. Lavado gástrico y forma de realizarlo. Sondaje gástrico. Heces: su semiología. Recogida de heces para su envío al laboratorio. Enemas: tipos y formas de aplicación.
22.—Orina: su semiología. Síntomas urológicos más importantes. Retención de orina: tratamiento de urgencia hasta la llegada del Médico. Cateterismo vesical: tipos de sonda y modo de realizar el sondaje. Recogida de orina según los datos a obtener.
23.—Alimentación. Principios inmediatos: hidratos de carbono, grasas y proteínas. Sales y minerales. Vitaminas. Dieta equilibrada y gasto calórico según el trabajo realizado. Dietas especiales.
24.—Higiene de la alimentación. Manipuladores de alimentos.
25.—Intoxicación en general. Variedades más frecuentes: alimenticia, etílica, medicamentosa por corrosivos y por gases. Tratamiento de urgencia en cada una de ellas hasta la llegada del Médico. Prevención de las intoxicaciones.
26.—El A. T. S. y el enfermo. Humanización de la asistencia. El A. T. S. y la familia del enfermo. El papel del A. T. S. en el equipo sanitario. El secreto profesional.

Grupo II

27.—Fisiología respiratoria. Espirometría estática y dinámica. Concepto y clasificación de las principales enfermedades respiratorias. Insuficiencias respiratorias: apnea, polipnea y dipnea. Neumotórax espontáneo. Tos. Tipos y complicaciones. Expectoración: su semiología.
28.—Tuberculosis. Epidemiología y prevención. Su situación sanitaria actual.
29.—Fisiología circulatoria. Concepto y clasificación de las principales enfermedades circulatorias. Lipotimia, síncope y colapso. Tratamiento de urgencia hasta la llegada del Médico. Snock central y periférico. Tratamiento de urgencia.
30.—Alteraciones de nivel de la conciencia. El coma: clases y asistencia de urgencia.
31.—Hemorragias más frecuentes de los aparatos respiratorio, digestivo, urinario y genital. Tipos de hemorragias según los vasos sangrantes. Hemostasia: tipos.

32.—Abdomen agudo. Perforación gástrica. Apendicitis. Hernia estrangulada. Actuación del A T. S.
33.—Toxiinfecciones alimentarias. Síntomas, prevención e importancia sanitaria social.
34.—Cáncer. Epidemiología y prevención. Su situación sanitaria actual.
35.—Concepto de neurosis y psicosis. Síndrome depresivo. Cuadro clínico. Intento de suicidio. Vigilancia y actuación de urgencia del A. T. S. Prevención del síndrome depresivo y del suicidio.
36.—Síndromes delirantes. Rasgos clínicos de la esquizofrenia y de los estados paranoicos. Actuación del A. T. S. Generalidades sobre la rehabilitación del enfermo mental.
37.—Los psicofármacos. Clasificación. Contraindicaciones e indicaciones. Tabaquismo, alcoholismo y otras drogadicciones. Su prevención y lucha.
38.—Medicina social. Enfermedades sociales. Medios de lucha. Exámenes de salud. Diagnóstico precoz.
39.—Medicina rehabilitadora. Conceptos, fines, métodos y procedimientos.
40.—Deficiencias físicas y mentales. Prevención.
41.—La sangre. Elementos: formas. Extracción para análisis más frecuentes. Preparación de la sangre según los análisis a efectuar. Fijación y tinción. Recuentos globulares. Velocidad de sedimentación. Método de Zhiel Neelsen y de Gram.
42.—Fundamento y técnica de las transfusiones de sangre y plasma. Alergia sérica. Grupos sanguíneos y factor Rh.
43.—Estadística sanitaria. Importancia de la misma a nivel nacional e internacional. Papel del A. T. S. en la recogida de datos. Tasas demográficas más importantes. Principales indicadores de rendimiento de las instituciones sanitarias.

GRUPO III

GERIATRICO - FISIOTERAPEUTICOS

44.—Cuidados del anciano: principios generales Graduación de la capacidad funcional. Régimen físico. Caída de la piel. Prevención de accidentes.
45.—Principios de la anestesia en la tercera edad: factores mentales. Factores físicos. Medicación preanestésica, morfina, cocaína, anestesia intravenosa. Anestesia raquidia. Anestesia por refrigeración. Anestesia por inhalación.
46.—Higiene mental: principios generales. Cuidado de los intestinos. Tabaco. Alcohol. Sueño.
47.—Cambios intelectuales de la senescencia normal: crecimiento. Descanso de la inteligencia.
48.—Infecciones renales más frecuentes de los ancianos: por litasis renal. Ureteral. Enfermedad renal. Enfermedad quirúrgica.
49.—Infecciones de boca: tuberculosis de lengua. Sífilis. Norma. Abscesos de las raíces. Fístulas antrales.
50.—Climaterio ginecológico de la anciana: menopausia retardada. Insuficiencia gonadal. Climaterio. Lesiones de la vulva.
51.—Reumatismo febril: Artritis reurógena. Enfermedades reumáticas no articuladas. Síndrome de hombro y mano. Osteoporosis.
52.—Gerontología y sociología en tercera edad: cambio de la población «senil». Potencialidades de madurez. Principio de medicina «geriátrica». Alcance objético.
53.—Enfermedades mentales de la vejez: higiene mental de la edad. Comienzo de la senescencia. Frecuencia de los tres tonos mentales. Neurosis. Síndrome cerebral crónico.
54.—Microondas: productores o regeneradores. Contraindicaciones. Peligrosidad. Rayos infrarrojos.
55.—Los ultrasonidos: efectos físicos. Efectos terapéuticos. Utilización. Dosis según qué enfermedad.
56.—Masaje como tratamiento: indicaciones del masaje. Tipo de masaje. Movilizaciones. Lesiones y lesiones articulares.
57.—Corriente galvánica: efectos fisiológicos. Efectos fisioquímicos. Galvanización. Los electrodos electroforesis.
58.—Cinesiterapia: movilización pasiva. Métodos sintéticos. Métodos analíticos. Suspensoterapia. Pendolar. Ejercicios flexores y extensores.
59.—Termoterapia: propagación del calor. Convención. Moléculas. Atomos.

GRUPO IV

DERECHO ADMINISTRATIVO Y LOCAL

60.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Breve estudio de sus partes orgánica y dogmática. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
61.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Principios constitucionales. Las Entidades que comprende. El Municipio: concepto y elementos. Organos de gobierno.
62.—La Provincia: organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.
63.—Las Diputaciones Provinciales. Composición y elección de miembros. Los órganos de gobierno provinciales. El Presidente de la Diputación: elección y atribuciones. El Pleno de la Diputación. Las Comisiones Informativas y de la Comisión Provincial de Gobierno.
64.—La organización de los servicios administrativos provinciales. La Secretaría General. Intervención y Depositaría de Fondos. Otros servicios administrativos.
65.—Los funcionarios de las Entidades Locales: concepto y clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local. Los Grupos de funcionarios de Administración Especial General de las Entidades Locales. Funcionarios de Cuerpos Nacionales.
66.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. Derechos pasivos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Régimen disciplinario de los funcionarios.
67.—La salud en la Constitución. La Ley de Bases de la Sanidad Nacional. El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.
68.—La Administración Sanitaria Central y Periférica. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia sanitaria. Competencia de las Diputaciones Provinciales.
69.—Centros asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia. La Residencia Provincial de Ancianos. Organización y servicios.

508

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don José Ignacio de la Fuente Pérez, contratista de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 27.187 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de «Tratamiento con herbicida de los paseos de los caminos números 12, 8, 112 y 32 de la red provincial.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en el Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 12 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

509

Hebiendo sido solicitado por don Antonio Ontalaya Guillén, en representación de «VOLCONSA», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 181.346 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las «obras complementarias a las de ampliación y reforma del Palacio Maldonado».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 12 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

551

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Resolución de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia subasta para la concesión de ocupación de vía pública con puestos de helados para la presente temporada 1986.

En virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de los corrientes, aprobatorio del pliego de bases que ha de regir la subasta para la concesión de ocupación de vía pública con puestos para venta de helados para la temporada de 1986; dicho pliego queda de manifiesto al público, por plazo de ocho días, en la Oficina de Policía Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en tiempo y forma.

En el caso que no se produjeran reclamaciones o éstas fueran desestimadas, se convoca la presente subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, con arreglo al contenido mínimo de este anuncio:

Tipo de licitación: Será según la clasificación de las vías públicas: calle de 1.ª categoría, 52.260 pesetas; de 2.ª categoría, 39.000 pesetas; de 3.ª categoría: 27.300 pesetas; de 4.ª categoría, 21.840 pesetas; de 5.ª categoría, 15.600 pesetas.

Fianza provisional: Del 4 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Del 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría General, en sobre cerrado, antes de las trece horas del día 13 de marzo del presente año.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día 14 de marzo de igual año.

Modelo de proposiciones: Podrán todos aquellos interesados recoger impreso para la presentación de dichas proposiciones en el Negociado de Policía Urbana.

Segovia, 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

475

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO

Por don Francisco Javier Campillo Santos, vecino de Pinarnegrillo (Segovia), ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada «Cordel del Palenque», sita en el término municipal de Pinarnegrillo (Segovia), con destino a instalación eléctrica subterránea de baja tensión para suministro a nave ganadera.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS (20), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 10 de febrero de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

407

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «JUSTINA RODRIGUEZ PASTOR», con domicilio en Gobernador Fernández Jiménez, 6, de Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-608/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: Girada visita el día 13-12-85, se encuentran trabajando doña María del Carmen Vallejo Bayón y don Miguel Andrade Puerto, los cuales no figuraban todos de alta en la Seguridad Social ni inscritos en el Libro de Matrícula. Asimismo, se comprueba que don César Vallejo Bayón no figuraba inscrito en el Libro de Matrícula, siendo su fecha de ingreso la del 10-11-85. Se infringen los artículos 64 y 65 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, artículo 17 de la Orden ministerial de 28-12-1966, y artículos 1 y 2 de la Orden ministerial de 7-7-1967 (nueva redacción por la Orden ministerial de 8-10-1976), calificándose la infracción como leve en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, dos, a) y e), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que no se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTE MIL PESETAS (20.000), de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

408

Al objeto de notificar a la empresa «JUSTINA RODRIGUEZ PASTOR», con domicilio en Gobernador Fernández Jiménez, 6, de Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIT-609/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: Que en virtud de inspección efectuada con fecha 13-12-85 se ha comprobado que la empresa de referencia carece de Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el centro de trabajo, lo que constituye infracción al artículo 15 del Decreto de 23 de julio de 1971, de conformidad con lo establecido con la Orden ministerial de 9 de mayo de 1974.

Infracción tipificada como leve en grado mínimo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de MIL PESETAS (1.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden ministerial de 9 de abril de 1974, en relación con el artículo 57 de la Ley 8/80, de 10 de marzo; Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 5 de febrero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

367

Confederación Hidrográfica del Duero
COMISARIA DE AGUAS

Habiéndose padecido error en la expresión del término municipal, se procede de nuevo al anuncio de información pública de la solicitud de don Enrique Riera Valls, en nombre y representación de NATURIN, S. A., a la Confederación Hidrográfica del Duero, para efectuar vertido de las aguas residuales procedentes de una factoría para la elaboración de productos alimenticios al cauce del río Milanillos, en término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten fundamentalmente en lo siguiente:

— Mezcla de reactivos y ajuste de PH.
— Floculación.
— Decantación primaria.
— Neutralización.
— Tratamiento biológico.
— Decantación secundaria y recirculación de lodos.
— Esterelización.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Milanillos, en término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Confederación Hidrográfica, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, en la calle Santuario, 6, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

378

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

DON FRANCISCO CORDERO MARTIN, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia).

DOY FE: Que en los autos de mayor cuantía número 81/83, promovidos por «Sitra Saelens Intertransport», contra la Compañía de Seguros «Unión Previsora, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, que comprende los siguientes:

ENCABEZAMIENTO.—En Sepúlveda, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Jesús Bartolomé Reino Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitados con el número 18/83, sobre reclamación de cantidad, siendo partes, como demandante, «Sitra Saelens Intertransport» (PVBA), representada por el Procurador don Aurelio Román Velasco y defendida por el Abogado don José María Sacristán Lozoya, y como demandados, la herencia yacente de Jaime Lanza Crespo y sus herederos, declarados rebeldes, y de otra, «Unión Previsora, S. A.», representada por el Procurador don José Ramón Esteban y defendida por el Abogado don José Antonio de Diego Ochoa.

PARTE DISPOSITIVA.—FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Aurelio Román Velasco, en la representación de «Sitra Saelens Intertransport» (PVBA), contra la herencia yacente de Jaime Lanza Crespo, y en su nombre, contra las personas que se crean con derecho a ella o herederos y contra la entidad «Unión Previsora, S. A.», representada esta última por el Procurador don José Ramón Esteban, debo condenar y condeno a los demandados a que indemnicen solidariamente a la demandante la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS por daños y perjuicios, sin particular imposición de costas. En la ejecución de esta sentencia cúmplase lo dispuesto con lo estipulado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos y se notificará a las partes y a la demandada rebelde por edictos, a publicar en el Boletín Oficial de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Bartolomé Reino Martínez.—Firmado y rubricado.

PUBLICACION.—Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco Cordero.—Firmado y rubricado.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido y firmo la presente, en Sepúlveda, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Cordero Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

533

Ayuntamiento de Mozoncillo

Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Celador de Servicios Públicos vacante en la plantilla de Funcionarios de este Municipio

1.ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Celador de Servicios Públicos, próxima a quedar vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dicha plaza se encuentra clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, grado 2, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás retribuciones o emolumentos que legalmente le correspondan.

2.ª FUNCIONES.—Son funciones inherentes a la plaza de Celador de Servicios Públicos: limpieza de calles, custodia y riego de jardines, atención al servicio de agua y alcantarillado, mantenimiento del servicio de incendios, asistencia y limpieza del cementerio municipial y apertura de sepulturas, atender el servicio de recogida de basuras, vigilancia en general del cumplimiento de las Ordenanzas municipales, con obligación de comunicación al Ayuntamiento, así como otras que el Ayuntamiento le pueda encomendar.

3.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.—Para tomar parte en esta oposición será preciso reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de la edad de 45 años.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los servicios del Estado, Provincia o Municipio.

f) No hallarse incurso en causas de incapacidad según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.ª SISTEMA SELECTIVO.—La selección de los aspirantes se realizará, como queda dicho, mediante oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

A) *Ejercicio práctico*: Consistirá en realizar las pruebas que en relación con las funciones objeto de la plaza estime oportuno el tribunal.

B) *Ejercicio escrito*: Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el tribunal, redacción de un parte de novedad y operaciones elementales de aritmética.

C) *Ejercicio oral*: Consistirá en responder a las preguntas que formule el tribunal sobre las funciones que tiene que desempeñar en la plaza objeto de oposición y sobre los funcionarios públicos.

5.ª INSTANCIAS.—Los aspirantes presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, los siguientes documentos: Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento manifestando que el interesado reúne todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y solicitando tomar parte en la oposición de plaza reseñada, relación de méritos que el solicitante alegue, debidamente certificados.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y estarán reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas.

6.ª ADMISION DE CANDIDATOS.—Concluido el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a los efectos de reclamaciones que pudieran producirse.

Publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos y resueltas, en su caso, las reclamaciones habidas, se nombrará el tribunal calificador, cuya composición se hará pública en la forma reglamentaria.

7.ª TRIBUNAL CALIFICADOR.—Estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, y los siguientes vocales: un representante designado por la Junta de Castilla y León, un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y el Secretario de la Corporación, que actuará a la vez como Secretario del tribunal. El tribunal estará integrado, además, por los vocales suplentes respectivos. La designación de sus miembros se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Para la válida constitución del tribunal será necesaria la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, titulares o suplentes.

8.ª COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.—Los ejercicios de la oposición tendrán lugar una vez transcurridos dos meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, en el lugar, día y hora que se fije, lo que se anunciará en dicho Boletín Oficial al menos con quince días de antelación.

9.ª CALIFICACION.—En la fase de oposición se calificarán los ejercicios sobre el baremo de 0 a 10 puntos, requiriéndose una nota conjunta mínima de 5 puntos para aprobar cada ejercicio.

10. PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y NOMBRAMIENTO.—Terminada la calificación, el tribunal reseñará el nombre del aspirante aprobado y propondrá a la Corporación su nombramiento.

11. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.—El nombrado para el desempeño de la plaza deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

Certificado de buena conducta.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal cumplimiento de las ocupaciones habituales de la plaza.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Si el aspirante nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de la presentación de las certificaciones antes reseñadas, aun cuando no queda relevado de la obligación del reconocimiento médico.

12. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.—Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el nombrado deberá tomar posesión en el plazo y forma reglamentaria. Si no tomase posesión dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación de su nombramiento quedará cesado, con la pérdida de los derechos de esta oposición.

Mozoncillo, a 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

480

Ayuntamiento de Bernardos

A instancia de Pedro Herranz y Hermanos, S. L., se tramita expediente de devolución de fianza como adjudicataria de los aprovechamientos de resinas del monte número 102, de propios de este municipio, año forestal de 1985; lo que se hace público para que de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bernardos, a 11 de febrero de 1986.—El Alcalde, Daniel Postigo.

504

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Don Antonio Martín de Miguel ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de Bar en Avenida del Generalísimo, número 7, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días.

Fuenterrebollo, a 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Toribio Ruano Sancho.

440

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza definitiva de la subasta de resinas del monte de estos propios, número 41 y año forestal de 1985, por el rematante de la misma don José Herranz Cano, en representación de «Pedro Herranz y Hermanos, S. L.»; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pinarejos, a 7 de febrero de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

521

Ayuntamiento de Sebúlcor

ANUNCIOS

Don Gregorio Arranz Díez tiene solicitado en este Ayuntamiento licencia para ejercicio de la siguiente actividad: Apertura de nave para ganado vacuno al sitio de «Camino de Rabinete», de este término municipal.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se admiten reclamaciones, durante diez días, por los posibles afectados.

Sebúlcor, a 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

520

Don Emilio San José Díez tiene solicitado en este Ayuntamiento licencia para ejercicio de la siguiente actividad: Apertura de nave para ganado vacuno al sitio de «Los dos Caminos», de este término municipal.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se admiten reclamaciones, durante diez días, por los posibles afectados.

Sebúlcor, a 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Sanz García.

571

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de un vertedero controlado de residuos sólidos en Campo de San Pedro; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, al objeto de oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, a contar desde el día en que termine el de exposición del pliego, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Campo de San Pedro, a 19 de febrero de 1986.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

600

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de un CENTRO DE SALUD, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Por el mismo plazo se expone al público el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Angel Camarero Adrados para la construcción del citado Centro de Salud.

Nava de la Asunción, a 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

462

NAVARES DE ENMEDIO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	378.242
2	Impuestos indirectos	76.832
3	Tasas y otros ingresos	655.176
4	Transferencias corrientes	900.081
5	Ingresos patrimoniales	1.240.400
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.254.269
9	Variación de pasivos financieros ...	400.000
	Total ingresos	4.905.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	708.749
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.115.000
4	Transferencias corrientes	55.790
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.025.461
	Total gastos	4.905.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Enmedio, a 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Victoriano Guijarro.

522

NAVALMANZANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de gastos de 1985, en la forma acordada en sesión de 16 de enero de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 4.837.018. Capítulo 2: 6.286.667. Capítulo 4: 566.500. Capítulo 6: 14.689.193. Capítulo 9: 120.622. Total: 26.500.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 110.000. Cap. 2: 1.085.000. Capítulo 4: 63.026. Cap. 6: 2.425.000. Total: 3.683.026.

Bajas.—Capítulo 1: 345.000. Capítulo 2: 357.500. Capítulo 4: 335.000. Capítulo 6: 2.645.526. Total: 3.683.026.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 4.602.018. Capítulo 2: 7.014.167. Capítulo 4: 294.526. Capítulo 6: 14.468.667. Capítulo 9: 120.622. Total: 26.500.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmanzano, a 14 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

HONTANARES DE ERESMA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de ORDENANZA DE LA TASA SOBRE LICENCIAS U BANISTICAS y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las Oficinas municipales por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto disponen los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local vigente.

Hontanares de Eresma, a 15 de febrero de 1986.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

AGUILAFUENTE

Información pública

Incoado expediente de cesión gratuita de unos 3.0 metros cuadrados de terreno, a segregar de finca ma ubicada al sitio de «El Pastel», de propiedad municip al Estado —Ministerio del Interior—, para la construcción de un cuartel para la Guardia Civil de Aguilafuen

Dicho expediente queda sometido a información pública por un plazo de quince días hábiles, a los efect del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, a 27 de enero de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 28 de enero pasado, el padrón municip de contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1986; se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aldealengua de Santa María, a 30 de enero de 1986.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 2 de enero de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 1: 1.160.000. Total: 1.160.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 85.000. Total: 85.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.245.000. Total: 1.245.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

429

Ayuntamiento de Carrascal del Río

EDICTOS

Don Luciano García San José solicita licencia municipal para el ejercicio de Bar en Burgomillodo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carrascal del Río, a 5 de febrero de 1986.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

425

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte público número 184, de estos propios; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones y de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, a 5 de febrero de 1986.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

399

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

En sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1986 acordó, por unanimidad, otorgar el nombre de LOPE TABLADA a la calle que actualmente se denomina calle «TETUAN».

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra dicho cambio de denominación.

Sepúlveda, a 5 de febrero de 1986.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

513

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SEPULVEDA.

HAGO SABER: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Valentín Diego Sanz, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de RECURSOS EVENTUALES Y OTROS, que importan de principal, 20 por 100 y costas calculadas, 698.612 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 4 de febrero de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes inmuebles embargados en este procedimiento contra el deudor don Valentín Diego Sanz, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día DOS de ABRIL de 1986, a las ONCE horas, en el Juzgado de Paz de Cantalejo, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripiciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Comuníquese al señor Juez, notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Alcaldía, en la Delegación de Hacienda y en el Boletín Oficial de la provincia.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Inmueble objeto de subasta, su descripción, valoración que servirá de tipo de enajenación y cargas:

LOTE UNICO

1.° UNA QUINTA PARTE PROINDIVISA Y SIN PARTIR DE UNA FINCA RUSTICA Y TRES NAVES CONSTRUIDAS EN LA MISMA, en el término municipal de CANTALEJO, paraje Contreras y Camino de Rebollo, de 41 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Manuel Sanz Bruno y Paulino de Pablo; Este, la indicada de Paulino de Pablo, otras de Eutiquio San Frutos y Alejandro Martín, y, además, con el camino de Rebollo, al que llega un trozo de terreno de tres metros de línea a dicho camino por setenta y un metro de largo que sirve de acceso a esta finca, donde dicho camino y cuyo trozo de terreno está situado entre las fincas de Paulino de Pablo y la de Eutiquiano San Frutos y Julián Arranz; Sur, de Feliciana Gómez o de su marido, Domingo de Diego, y, además, la parte del trozo que llega al camino de Rebollo con las antes indicadas fincas de Eutiquiano San Frutos y Julián Arranz, y Oeste, de Toribio Zamarro Sacristán. Las características de las naves son las siguientes:

NAVE de 150 metros cuadrados, situada en el ángulo de la finca al Noreste a la que llega el trozo de terreno que sale al camino de Rebollo; NAVE situada a continuación de la anterior en el centro de la línea del Este de la finca y también contigua al trozo de terreno que sale al camino de Rebollo, que ocupa una extensión de 252 metros cuadrados, y otra NAVE, a continuación de la anterior, en el ángulo Suroeste de la finca, de 208 metros cuadrados; los restantes metros cuadrados, tres mil quinientos, están descubiertos y se destinan, en cuanto a 213 metros cuadrados, al trozo de terreno al Este de las naves reseñadas y que sirve de acceso a éstas desde el camino de Rebollo, en línea de tres metros de ancho por setenta y uno de largo, y en cuanto a los restantes tres mil trescientos metros cuadrados, a terreno para servicio de las naves al Poniente de éstas. Dentro de las naves y empotrada dentro de su construcción, se encuentra la maquinaria siguiente y que conjuntamente se enajena:

Una sierra de carro con raíles marca Claramut, de 1,20 de diámetro.

Una máquina de aserrar marca Claramut, de 90 centímetros de diámetro, con su carro semiautomático.

Una máquina de sierra de pecho marca Claramut de 90 centímetros de diámetro, sin raíles.

Una afiladora automática de sierra marca Johuse, modelo Afor 6.909, número de orden 469.

Una máquina de afilar pequeña.

Un compresor marca Samur, presión de 8 kilogramos por centímetros.

Otro aparato de aserrar.

Una retastadora con un motor.

Una retastadora con un motor.

Una retastadora con su correspondiente motor.

Una moldurera con sus enchufes, marca Sierra Alavesa número 114, de 220 voltios.

Una moldurera con su enchufe, marca Sierra Alavesa número 123.

Una moldurera marca Sierra Alavesa número 102, sin enchufe.

Una quinta parte de una finca rústica sita en el término municipal de Cantalejo, al sitio de Las Contreras, polígono 38, parcela 354; de 39 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, Valentín de Diego y Siricio Sanz; Este, Feliciano Gómez Martín; Sur, Inocencio de Santos San Bruno, y Oeste, Manuel San Bruno y herederos de Mariano Zamarro. Cargas: Anotación de embargo letras C y A, repectivamente, a favor del Banco Español de Crédito, S. A., en reclamación de dos millones veinticuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas ochenta céntimos de principal y novecientas mil pesetas para costas sobre las cuatro quintas partes; por tanto, la quinta parte que se enajena le corresponde quinientas seis mil ciento veintiuna pesetas de principal y doscientas veinticinco para costas. Esta carga quedará subsistente a la subasta que se anuncia.

2.° Para optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta, en primera licitación, que será de 1.156.000 pesetas, y 867.000 pesetas, en segunda licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si no hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora para la segunda licitación, debiendo los interesados que lo deseen presentar sus depósitos del 20 por 100 de nuevo tipo; transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo para esta segunda licitación.

4.° Terminada la subasta, se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Nuevo Camino, 18, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

7.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no se hubieran adjudicado en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

9.° Será de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

Sepúlveda, a 12 de febrero de 1986.—El Recaudador.

548

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión celebrada el día 7 de febrero del presente año, se convoca a los señores Consejeros Generales y a todos los componentes de los demás Organos de Gobierno de la misma para celebrar Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de actos de Caja, sito en Segovia, calle Bajada del Carmen, núme el próximo día 22 de marzo, a las diez treinta horas primera convocatoria, y, en su caso, en segunda conv toria, el mismo día y lugar, a las once horas, con e guiente Orden del Día:

1.° Confección de la lista de asistentes y cons ción de la Asamblea.
2.° Salutación del señor Presidente.
3.° Informe del Director general.
4.° Informe de la Comisión de Control y de la misión Revisora del Balance.
5.° Propuestas del Consejo de Administración:
   5.1. Aprobación, si procede, de la gestión Consejo de Administración, de la Memo Balance Anual y Cuenta de Resultados ejercicio 1985.
   5.2. Aplicaciones de los Excedentes de la Cu ta de Resultados, a los fines propios d Caja.
   5.3. Aprobación, si procede, de las líneas ge rales, objetivos y bases presupuestarias definen el Plan de Actuación de la C para 1986.
6.° Propuestas de la Comisión de Obras Sociale
   6.1. Aprobación, si procede, de la gestión y a ministración de las Obras Sociales en ejercicio de 1985.
   6.2. Aprobación, si procede, de los presupuest de Obras Sociales para el ejercicio de 19
   6.3. Aprobación, si procede, de nuevas Obr Sociales.
7.° Elección de dos censores titulares y dos suple tes para integrar la Comisión Revisora del B lance en el ejercicio de 1986, de entre Consejero que no formen parte de otros Organos de G bierno.
8.° Provisión de las siguientes vacantes existentes e los Organos de Gobierno:
   8.1. Un Vocal del Consejo de Administración representante directo de los impositores
   8.2. Un Vocal de la Comisión de Obras Socia les, representante del Grupo de Entidades
9.° Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir, de conformidad con la legislación vigente, acerca de la emisión y puesta en circulación de:
   9.1. Bonos, Obligaciones, Participaciones y Cé dulas Hipotecarias o Simples.
   9.2. Obligaciones Subordinadas.
10.° Ruegos y preguntas.
11.° Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Según previene el artículo 16.7 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General quedarán depositados, a disposición de los Consejeros Generales, en los Servicios Centrales de la Caja, Avenida Fernández Ladreda, número 8, de Segovia, y en la Secretaría General, un ejemplar de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión Revisora del Balance.

Segovia, 18 de febrero de 1986.—El Presidente, Antonio Gómez Perretta.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8